



DECRETO ALCALDICIO N° 983 /
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°807 DE FECHA
06.04.2023.

REQUINOA,

26 ABR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 565 de fecha 07.03.2023, mediante el cual autoriza contratación vía Trato Directo por Emergencia, Urgencia e Imprevisto a través del Portal Mercado Publico de acuerdo al Art. N°10, punto 3) del Reglamento de Compras "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada" y Art. N° 10 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia, por el "Servicio de Mantenimiento y Recuperación de las Áreas Verdes, Comuna de Requinoa", a los contratistas:

- **VCAM Electricidad y mantención industrial Ltda., Rut 76.603.315.6.**, por un monto mensual de \$9.500.000 IVA inc., y por un plazo de ejecución del servicio de 1 mes, contado desde la firma del contrato por la LINEA 1, mientras se procede a un nuevo llamado de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público trato directo que indica.

- **María del Tránsito Vilches Donoso Rut [REDACTED]** por un monto mensual de \$20.000.000 MA inc., y por un plazo de ejecución del servicio de 1 mes, contado desde la firma del contrato por las LINEAS 2 Y 3, mientras se procede a un nuevo llamado de Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico.

El Decreto Alcaldicio N°596 de fecha 13.03.2023 que "Aprueba Contratos" del Servicio de Mantenimiento y Recuperación de Áreas Verdes" suscritos entre la Municipalidad y las empresas:

- **VCAM Electricidad y mantención industrial Ltda., Rut 76.603.315-6.**, por un monto mensual de \$9.500.000 IVA inc., y por un plazo de ejecución del servicio de 1 mes, contado desde la firma del contrato por la LINEA 1.

- **María del Tránsito Vilches Donoso Rut [REDACTED]** por un monto mensual de \$20.000.000 IVA inc., y por un plazo de ejecución del servicio de 1 mes, contado desde la firma del contrato por las LINEAS 2 Y 3.

El Memo N° 692 de fecha 24.04.2023 del Departamento de Medio Ambiente, a través del cual se solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°807 de fecha 06.04.2023, mediante el cual se "Aprueba prórroga de 2 meses del contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y la contratista María del Tránsito Vilches Donoso Rut [REDACTED] debido a que esta prórroga debía ser sometida a votación del Concejo Municipal antes de ser aprobada.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N°807 de fecha 06.04.2023, debido a que esta prórroga debía ser sometida a votación del Concejo Municipal antes de ser aprobada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

WVM/LGE/JOS/TUS/asg.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Medio ambiente
Mercado Público
DIDECO



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE